

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, le informo que el accionado interpuso dentro del término legal, recurso de impugnación contra la sentencia proferida en esta acción de tutela. Provea. Medellín, 27 de noviembre de 2020.

DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020).

AUTO	440
Radicado:	050013110 0042020 00392 00
Proceso:	ACCION DE TUTELA
Accionante:	ORLANDO DE JESUS GIRALDO TOBONC.C. 70.165.598
Accionado:	UNIDAD ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS-UARIV-
Tema:	CONCEDE IMPUGNACION

Por haberse interpuesto en forma oportuna, CONCÉDASE ante la Sala de Familia del Honorable Tribunal Superior de Medellín, el recurso de impugnación interpuesto por la parte accionante, contra la sentencia proferida el día veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020). En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, ENVÍESE esta acción al Superior para efectos del recurso.

CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
JUEZ

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN
CORREO ELECTRÓNICO: j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 52 #42-73 of 304, José Félix de Restrepo, Medellín. Tel: (4) 2625325